



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00113239--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente Expediente por el cual el DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA solicita autorización para la realización del Curso de Posgrado MECÁNICA DE SUELOS NO SATURADOS; y

**CONSIDERANDO:**

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que el Curso cuenta con el aval de la Escuela de Cuarto Nivel;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Autorizar el dictado del Curso de Posgrado: MECÁNICA DE SUELOS NO SATURADOS, como válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería de 60 (sesenta) horas, con evaluación final y permitir el cobro del siguiente arancel::

- Monto equivalente al costo para alumnos vocacionales de la Carrera de Maestría en Estructuras y Geotecnia y Maestría en Geotecnia: equivalente al monto de dos cuotas vigentes. Para dictado 2023: \$ 59.000. Son de aplicación los descuentos indicados en los anexos de la Resolución N° 836-HCD-2022.

**Art. 2º).**- Designar como disertante al Dr. Ing. Marcos Alexis MONTORO (Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba).

**Art. 3º).**- Designar como Tribunal Evaluador a los siguientes integrantes:

- Dr. Ing. Marcos Alexis MONTORO
- Dr. Ing. Franco Matías FRANCISCA
- Dr. Ing. Marcelo Esteban ZEBALLOS

**Art. 4º).**- Otorgar a este Curso validez para la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA, asignándole un valor de 3 (tres) créditos.

**Art. 5º).**- Aprobar el Programa de Actividades y Temario a desarrollar, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

**Art. 6º).**- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza N° 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución N° 307-HCD-96.

**Art. 7º).**- Designar como responsable académico y de los fondos Dr. Ing. Marcos Alexis MONTORO.

**Art. 8º).**- El Responsable Académico y Administrador de los fondos elevará dentro de los treinta días de finalizado el Curso, el Informe Académico a la Secretaría de Posgrado, y el Informe Financiero al Área Económico Financiera de esta Facultad.

**Art. 9º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado a fin de notificar a los interesados.

NB/Mbl